

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	CÓDIGO: DR3CI-FR16 VERSIÓN: 1.0
	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: 10-01-2024 PÁGINA 1 DE 15

ANÁLISIS DEL SECTOR

La **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA**, realiza el ANÁLISIS DEL SECTOR requerido conforme al numeral 3 del artículo 13 Capítulo III Fase de Planeación del Estatuto de Contratación de la Institución, adoptado mediante Acuerdo No. 011 del 31 de octubre de 2025, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

A. ASPECTOS GENERALES

La E.S.E. es una institución de alto grado de vulnerabilidad social y dada su condición de Institución Prestadora de Servicios en Salud de II, III, IV nivel de atención en los Departamentos del Eje Cafetero, Norte del Valle y Chocó, tiene que prestar los servicios de salud las 24 horas, con cobertura, eficiente, oportuna, y con la finalidad de dar cumplimiento a las metas de producción y políticas institucionales, por tanto, se hace necesario disponer de preparados magistrales como la nutrición parenteral para el manejo de patologías de tipo nutricional y metabólico, para dar soporte al manejo médico y terapéutico del paciente, garantizando la accesibilidad y oportunidad de lo ofertado en el portafolio de servicios de la institución

B. ASPECTOS TÉCNICOS

Dentro de los servicios que presta la E.S.E. se encuentra los relacionados con Alimentación en los grupos nutrición enteral, parenteral y mezclas tratadas, dado lo anterior y atendiendo que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira, en la actualidad requiere contratar el Suministro de Nutrición Parenteral en dosis unitaria, el cual es necesaria para cubrir las necesidades de los pacientes hospitalizados en los diferentes servicios, que requieran de una alimentación especializada cuando se contraindique el uso de la vía enteral, directamente con central de mezclas certificada, con fin de garantizar la atención integral, optima, eficiente y con altos estándares de calidad. Dando cumplimiento, de esta forma a la resolución 3100 del 2019, resolución 444 de 2008, del sistema de distribución en dosis unitaria, añadiendo así, la certificación en buenas prácticas de elaboración para centrales de mezcla, la cual debe ser demostrada por operador logístico contratado para tal fin.

C. ANÁLISIS DEL MERCADO

Aspectos Generales

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: (Subrayado el nuestro)

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	CÓDIGO: DR3CI-FR16 VERSIÓN: 1.0
	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: 10-01-2024 PÁGINA 2 DE 15

El sector secundario comprende las actividades económicas que permiten la extracción de materias primas o su transformación en otros productos que pueden satisfacer las necesidades humanas. Estas actividades son la industria, la minería, la producción de energía y la construcción.

INFORMACIÓN DE LA DEMANDA

PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

• ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

Contratista	UNIDOSSIS S.A.S.	UNIDOSSIS S.A.S.
Modalidad de Selección del Contratista:	Contrato de Suministro	Órdenes de Compra
Objeto del Contrato	Adquisición de mezclas nutricionales grupo parenteral requeridos por la farmacia de la E.S.E. HUSJ de Pereira, para ser distribuido en los diferentes servicios.	Adquisición de mezclas nutricionales grupo parenteral requeridos por la farmacia de la E.S.E. HUSJ de Pereira, para ser distribuido en los diferentes servicios.
Presupuesto Oficial	\$428.146.260	\$371.252.500
Forma de Pago (Condiciones de pago establecidas en los contratos)	Se realizará pagos parciales dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los elementos solicitados.	Se realizará pagos parciales dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los elementos solicitados.
Plazo de ejecución	8 meses	4 meses
Vigencia	2025	2025

Contratista	UNIDOSSIS S.A.S.
Modalidad de Selección del Contratista:	Contrato de Suministro
Objeto del Contrato	Adquisición de mezclas nutricionales grupo parenteral requeridos por la farmacia de la E.S.E. HUSJ de Pereira, para ser distribuido en los diferentes servicios.
Presupuesto Oficial	\$255.887.784
Forma de Pago (Condiciones de pago establecidas en los contratos)	Se realizará pagos parciales dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los elementos solicitados.
Plazo de ejecución	2 meses
Vigencia	2026

• ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES O EMPRESAS PRIVADAS

Contratista	GEXABET QUINTERO	NUMIXX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S
Modalidad de Selección del Contratista:	Contratación régimen especial	Contratación régimen especial
Objeto del Contrato	Suministrar alimentación necesaria para los pacientes de los diferentes servicios según la necesidad de permanencia en la E.S.E.	Suministro de mezclas de nutriciones parentales totales para ese hospital regional del magdalena medio
Presupuesto Oficial	\$30.000.000	\$10.000.000
Vigencia	2023	2022
Plazo de Ejecución	6 meses	140 (Días)
Entidad	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE DABEIBA	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	CÓDIGO: DR3CI-FR16 VERSIÓN: 1.0
	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: 10-01-2024 PÁGINA 3 DE 15

ANÁLISIS DE LA OFERTA

PROVEEDORES:

PROVEEDOR	
NOMBRE:	UNIDOSSIS S.A.S.
ACTIVIDAD:	Actividad principal Código CIIU: 2100 Actividad secundaria Código CIIU: 8292 Otras actividades Código CIIU: 4645, 7490
CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD:	Desarrollo de todo tipo de actividades industriales, comerciales y/o empresariales lícita en la república de Colombia y en el exterior, en especial la producción, importación, custodia, exportación, maquila, fabricación de todo tipo de medicamentos incluyendo los de control especial y los huérfanos, insumos médicos quirúrgico, equipos y todos aquellos productos relacionados con la salud humana. La dispensación, empaque y/o fraccionamiento en dosis unitarias de todo tipo de medicamentos incluyéndolos de control especial y los huérfanos e insumos relacionados con la salud humana.
UBICACIÓN:	Cra 43ª No. 23B-10 Bogotá
TELÉFONO:	601-24472222
CORREO @ o PÁG WEB:	notificaciones@unidossis.com.co

PRECIOS DEL MERCADO

La metodología utilizada se obtiene de una cotización previa, está contemplado dentro del mecanismo de selección estipulado dentro de nuestro manual de contratación Art. 23 Contratación Directa, No.1. Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 300 SMLMV

Para la vigencia actual, y atendiendo los lineamientos institucionales y criterios económicos aplicables, el proveedor presenta un incremento promedio del 7% con respecto a los precios de la vigencia 2025, ajuste que se considera razonable y proporcional frente a las condiciones del mercado, el comportamiento histórico del consumo y los costos asociados al suministro de los insumos requeridos.

CALCULO		C.P.M.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
CODIGO	LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL NEONATOS CON LÍPIDOS			
15180115223	NPT NEONATOS – 0 ml a 100 ml	13	\$ 147.980	\$ 1.923.740
15180115224	NPT NEONATOS – 101 ml a 200 ml	41	\$ 165.203	\$ 6.773.323
15180115225	NPT NEONATOS – 201 ml a 300 ml	15	\$ 174.928	\$ 2.623.920
15180115219	NPT NEONATOS – 301 ml a 400 ml	7	\$ 191.448	\$ 1.340.136
15180115226	NPT NEONATOS – 401 ml a 500 ml	1	\$ 199.181	\$ 199.181
CODIGO	LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL NEONATOS SIN LÍPIDOS			
15180115258	NPT NEONATOS – 0 ml a 100 ml	2	\$ 129.116	\$ 258.232
15180115259	NPT NEONATOS – 101 ml a 200 ml	1	\$ 144.347	\$ 144.347
	NPT NEONATOS – 201 ml a 300 ml	1	\$ 153.720	\$ 153.720
	NPT NEONATOS – 301 ml a 400 ml	1	\$ 169.773	\$ 169.773
	NPT NEONATOS – 401 ml a 500 ml	1	\$ 177.037	\$ 177.037
CODIGO	LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL PEDIÁTRICO CON LÍPIDOS			
15180115254	NPT PEDIATRICO – 201 ml a 300 ml	1	\$ 167.077	\$ 167.077
CODIGO HUSJ	NPT PEDIATRICO – 301 ml a 400 ml	1	\$ 184.418	\$ 184.418
CODIGO HUSJ	NPT PEDIATRICO – 401 ml a 500 ml	1	\$ 191.916	\$ 191.916
15180115227	NPT PEDIÁTRICO - 501 ml a 1000 ml	5	\$ 268.191	\$ 1.340.955
15180115220	NPT PEDIÁTRICO – 1001 ml a 1500 ml	2	\$ 283.539	\$ 567.078
15180115228	NPT PEDIÁTRICO - 1501 ml a 2000 ml	1	\$ 301.817	\$ 301.817
15180115229	NPT PEDIÁTRICO - 2001 ml a 2500 ml	1	\$ 329.586	\$ 329.586
CODIGO	LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL PEDIÁTRICO SIN LÍPIDOS			
15180115252	NPT PEDIATRICO – 201 ml a 300 ml	1	\$ 154.189	\$ 154.189
15180115251	NPT PEDIATRICO – 301 ml a 400 ml	1	\$ 169.773	\$ 169.773

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	CÓDIGO: DR3CI-FR16 VERSIÓN: 1.0
	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: 10-01-2024 PÁGINA 4 DE 15

CALCULO		C.P.M.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
15180115250	NPT PEDIATRICO – 401 ml a 500 ml	1	\$ 177.037	\$ 177.037
15180115249	NPT PEDIÁTRICO - 501 ml a 1000 ml	1	\$ 228.706	\$ 228.706
CODIGO HUSJ	NPT PEDIÁTRICO – 1001 ml a 1500 ml	1	\$ 243.469	\$ 243.469
CODIGO HUSJ	NPT PEDIÁTRICO - 1501 ml a 2000 ml	1	\$ 261.278	\$ 261.278
CODIGO HUSJ	NPT PEDIÁTRICO - 2001 ml a 2500 ml	1	\$ 302.520	\$ 302.520
CODIGO	LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL ADULTO CON LÍPIDOS			
15180115230	NPT ADULTOS – 0 ml – 1000 ml	1	\$ 285.690	\$ 285.690
15180115231	NPT ADULTOS – 1001 ml a 1500 ml	36	\$ 295.959	\$ 10.654.524
15180115232	NPT ADULTOS – 1501 ml a 2000 ml	79	\$ 357.447	\$ 28.238.313
15180115221	NPT ADULTOS – 2001 ml a 2500 ml	20	\$ 413.153	\$ 8.263.060
15180115222	NPT ADULTOS – 2501ml a 3000 ml	1	\$ 419.635	\$ 419.635
CODIGO	LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL ADULTO SIN LÍPIDOS			
15180115233	NPT ADULTOS – 0 ml – 1000 ml	1	\$ 226.765	\$ 226.765
15180115234	NPT ADULTOS – 1001 ml a 1500 ml	1	\$ 280.091	\$ 280.091
15180115235	NPT ADULTOS – 1501 ml a 2000 ml	1	\$ 306.754	\$ 306.754
15180115236	NPT ADULTOS – 2001 ml a 2500 ml	1	\$ 326.751	\$ 326.751
15180115237	NPT ADULTOS – 2501ml a 3000 ml	1	\$ 395.085	\$ 395.085

Como quiera, que se hace necesario disponer parte del presupuesto para el suministro de los insumos, la entidad tomará como referencia el listado de precios allegado por el proveedor los cuales se hacen necesarios para suplir las necesidades del Hospital.

Así pues, se evidencia que la oferta económica realizada por **UNIDOSSIS S.A.S.** y su experiencia en el mercado, demuestra la capacidad técnica del remitente de la propuesta para satisfacer el objeto contractual requerido. Asimismo, se deja constancia que se solicitaron cotizaciones adicionales de otros laboratorios reconocidos en la región. No obstante lo anterior, no ofertaban los productos que se requiere por parte del hospital.

Debe de tenerse presente la importancia del producto que se requiere para satisfacer las necesidades nutricionales de los pacientes que requieren de una atención en salud de calidad.

MARCO REGULATORIO.

Los dispositivos médicos han sido considerados de gran importancia para la atención sanitaria y la mejora de la salud de la población mundial. En Colombia, mediante el [Decreto 4725 de 2005](#) “*Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano*” se establece el marco normativo para este tipo de tecnologías en salud.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, de conformidad a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de selección del contratista es por Contratación Directa.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	CÓDIGO: DR3CI-FR16 VERSIÓN: 1.0
	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: 10-01-2024 PÁGINA 5 DE 15

ESTUDIO PREVIO

La **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA** realiza el ESTUDIO PREVIO requerido conforme al numeral 3 del artículo 13 y 14 Capítulo III Fase de Planeación del Estatuto de Contratación de la Institución, adoptado mediante Acuerdo No. 011 del 31 de octubre de 2025, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Dentro de los servicios que presta la E.S.E. se encuentra los relacionados con Alimentación en los grupos nutrición enteral, parenteral y mezclas tratadas, dado lo anterior y atendiendo que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira, en la actualidad requiere contratar el Suministro de Nutrición Parenteral en dosis unitaria, el cual es necesaria para cubrir las necesidades de los pacientes hospitalizados en los diferentes servicios, que requieran de una alimentación especializada cuando se contraindique el uso de la vía enteral, directamente con central de mezclas certificada, con fin de garantizar la atención integral, optima, eficiente y con altos estándares de calidad. Dando cumplimiento, de esta forma a la resolución 3100 del 2019, resolución 444 de 2008, del sistema de distribución en dosis unitaria, añadiendo así, la certificación en buenas prácticas de elaboración para centrales de mezcla, la cual debe ser demostrada por operador logístico contratado para tal fin.

1.1. Perfil requerido por la entidad

Idoneidad

A fin de satisfacer la necesidad que presenta la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, se requiere contratar el siguiente proveedor así:

Persona jurídica: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación con capacidad para celebrar contratos.

Experiencia: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona jurídica que acredite experiencia en ejecución de contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o contengan, el objeto del presente proceso, para lo cual el proveedor deberá acreditar mínimo 3 contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas y que equivalen por lo menos al 50% del valor de la presente contratación.

1.2. METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

PLAN DE DESARROLLO POR UNA RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE	
PROGRAMA	Infraestructura Médica por una Risaralda Equitativa e Incluyente
LÍNEA	Fortalecer la Red Publica Hospitalaria
METAS ESTRATÉGICAS	Mejorar la atención en salud, reducir tasas e índices de morbilidad y/o mortalidad, atendiendo los lineamientos del Orden nacional. Privilegiar la atención primaria en salud y realizar estrategias de atención que lleven a la atención de salud médica y especializada al municipio y/o comunidades más necesitadas.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	CÓDIGO: DR3CI-FR16 VERSIÓN: 1.0
	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: 10-01-2024 PÁGINA 6 DE 15

2. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE MEZCLAS NUTRICIONALES GRUPO PARENTERAL REQUERIDOS POR LA FARMACIA DE LA E.S.E. HUSJ DE PEREIRA, PARA SER DISTRIBUIDO EN LOS DIFERENTES SERVICIOS.

2.1. Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

Los códigos exigidos de las clasificaciones de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) son los que se indican en la siguiente tabla:

Código - Segmento	Código – Grupo	Código – Clase	Código – Producto	Nombre - Producto
42000000	42230000	42231800	42231801/06	Espesantes de comidas o bebidas nutricionales para uso médico

2.2. ALCANCES

- Garantizar la disponibilidad y entrega de los insumos, en un término no superior a Cuatro (4) días hábiles a la solicitud o al pedido por parte del supervisor de las siguientes referencias:

NOMBRE COMERCIAL	CANT. COTIZADA
LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL NEONATOS CON LÍPIDOS	
NPT NEONATOS – 0 ml a 100 ml	1
NPT NEONATOS – 101 ml a 200 ml	1
NPT NEONATOS – 201 ml a 300 ml	1
NPT NEONATOS – 301 ml a 400 ml	1
NPT NEONATOS – 401 ml a 500 ml	1
LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL NEONATOS SIN LÍPIDOS	
NPT NEONATOS – 0 ml a 100 ml	1
NPT NEONATOS – 101 ml a 200 ml	1
NPT NEONATOS – 201 ml a 300 ml	1
NPT NEONATOS – 301 ml a 400 ml	1
NPT NEONATOS – 401 ml a 500 ml	1
LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL PEDIÁTRICO CON LÍPIDOS	
NPT PEDIÁTRICO – 201 ml a 300 ml	1
NPT PEDIÁTRICO – 301 ml a 400 ml	1
NPT PEDIÁTRICO – 401 ml a 500 ml	1
NPT PEDIÁTRICO – 501 ml a 1000 ml	1
NPT PEDIÁTRICO – 1001 ml a 1500 ml	1
NPT PEDIÁTRICO – 1501 ml a 2000 ml	1
NPT PEDIÁTRICO – 2001 ml a 2500 ml	1
LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL PEDIÁTRICO SIN LÍPIDOS	
NPT PEDIÁTRICO – 201 ml a 300 ml	1
NPT PEDIÁTRICO – 301 ml a 400 ml	1
NPT PEDIÁTRICO – 401 ml a 500 ml	1
NPT PEDIÁTRICO – 501 ml a 1000 ml	1
NPT PEDIÁTRICO – 1001 ml a 1500 ml	1
NPT PEDIÁTRICO – 1501 ml a 2000 ml	1
NPT PEDIÁTRICO – 2001 ml a 2500 ml	1
LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL ADULTO CON LÍPIDOS	
NPT ADULTOS – 0 ml – 1000 ml	1
NPT ADULTOS – 1001 ml a 1500 ml	1
NPT ADULTOS – 1501 ml a 2000 ml	1
NPT ADULTOS – 2001 ml a 2500 ml	1
NPT ADULTOS – 2501ml a 3000 ml	1
LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL ADULTO SIN LÍPIDOS	
NPT ADULTOS – 0 ml – 1000 ml	1

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	CÓDIGO: DR3CI-FR16 VERSIÓN: 1.0
	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: 10-01-2024 PÁGINA 7 DE 15

NOMBRE COMERCIAL	CANT. COTIZADA
NPT ADULTOS – 1001 ml a 1500 ml	1
NPT ADULTOS – 1501 ml a 2000 ml	1
NPT ADULTOS – 2001 ml a 2500 ml	1
NPT ADULTOS – 2501ml a 3000 ml	1

- Entregar a la E.S.E. la factura con los documentos anexos (Cedula del Contador o revisor Fiscal, Tarjeta Profesional del Contador o Revisor Fiscal, Certificado Junta Central de Contadores, del Contador o Revisor Fiscal y planilla pago seguridad social del mes en curso) y la cantidad de insumos requeridos únicamente en el almacén general de la E.S.E ubicado en la carrera 3ra con calle 26 esquina, hospital san Jorge Pereira, Risaralda Colombia.
- Suministrar otro tipo de insumos cuando la E.S.E lo requiera y tengan disponibilidad del mismo y que este en capacidad de proveer en forma adicional, con justificación del área asistencial y compras, previa consulta de precios de mercado por parte del área de compras.
- Notificar de manera oportuna con diez (10) días de anticipación cuando se trate el agotamiento o posible no entrega de los mismos y como mínimo un plazo de tres (3) días.

2.3 OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en los estudios previos y presentados en la propuesta.
- Colaborar con la supervisión designada para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira por conducto del supervisor.
- Obrar con diligencia, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
- Informar oportunamente a la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
- Entregar a la E.S.E. la factura con los documentos anexos (Cedula del Contador o revisor Fiscal, Tarjeta Profesional del Contador o Revisor Fiscal, Certificado Junta Central de Contadores, del Contador o Revisor Fiscal y planilla pago seguridad social del mes en curso) y la cantidad de insumos requeridos únicamente en el almacén general de la E.S.E ubicado en la carrera 3ra con calle 26 esquina, hospital san Jorge Pereira, Risaralda Colombia.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Decreto 2353 de 2015, Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016, y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	CÓDIGO: DR3CI-FR16 VERSIÓN: 1.0
	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: 10-01-2024 PÁGINA 8 DE 15

10. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaratoria de caducidad.
11. Mantener durante la ejecución del contrato la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta salvo casos excepcionales.
12. Constituir oportunamente las pólizas pactadas en el contrato.
13. Atender las recomendaciones que haga el contratante o sus delegados respecto de la ejecución del contrato.
14. El Contratista se compromete y obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
15. Aportar las estampillas que se requieran y autorizar los descuentos que por ordenanza o acuerdos estén establecidos.
16. Suministrar aquellos insumos que este en capacidad de proveer en forma adicional y que se requieran por circunstancias excepcionales puntuales en que procederán como fuerza mayor o caso fortuito entre otras, previa justificación del área administrativa, previa consulta de precios de mercado por parte del área de compras.
17. No encontrarse incurso de ninguna inhabilidad e incompatibilidad señalada por la Constitución Política y la Ley.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. La empresa **UNIDOSSIS S.A.S.** únicamente debe hacer trámite de pedido que envíe uno de los funcionarios del área de compras, vía correo electrónico con visto bueno del jefe del área.
2. Realizar cambios de mercancía por mal estado de los insumos y/o mal empaque.
3. Garantizar a la E.S.E. que el medio de transporte empleado para los insumos, sea el apropiado, seguro y oportuno.
4. Mantener el valor de la propuesta económica durante la vigencia del contrato, tres (3) meses.

OBLIGACIONES DE LA ESE:

1. Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
2. Pagar los suministros en la forma estipulada en este contrato.
3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems requeridos en el presente proceso se encuentran descritas en el **ANEXO No. 1 DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para este contrato es hasta por la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$203.339.688)**, IVA incluido, representado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Unidad de Gestión Financiera del Hospital Universitario San Jorge de Pereira.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	CÓDIGO: DR3CI-FR16 VERSIÓN: 1.0
	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: 10-01-2024 PÁGINA 9 DE 15

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO
767	8/05/2026	2.4.5.02.06.63393

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La metodología utilizada está contemplada dentro del mecanismo de selección estipulada dentro de nuestro manual de contratación Art. 23 Contratación Directa, No.1 “Cuando la cuantía sea igual o inferior a 300 SMLMV.

CALCULO		C.P.M.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
CODIGO	LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL NEONATOS CON LÍPIDOS			
15180115223	NPT NEONATOS – 0 ml a 100 ml	13	\$ 147.980	\$ 1.923.740
15180115224	NPT NEONATOS – 101 ml a 200 ml	41	\$ 165.203	\$ 6.773.323
15180115225	NPT NEONATOS – 201 ml a 300 ml	15	\$ 174.928	\$ 2.623.920
15180115219	NPT NEONATOS – 301 ml a 400 ml	7	\$ 191.448	\$ 1.340.136
15180115226	NPT NEONATOS – 401 ml a 500 ml	1	\$ 199.181	\$ 199.181
CODIGO	LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL NEONATOS SIN LÍPIDOS			
15180115258	NPT NEONATOS – 0 ml a 100 ml	2	\$ 129.116	\$ 258.232
15180115259	NPT NEONATOS – 101 ml a 200 ml	1	\$ 144.347	\$ 144.347
	NPT NEONATOS – 201 ml a 300 ml	1	\$ 153.720	\$ 153.720
	NPT NEONATOS – 301 ml a 400 ml	1	\$ 169.773	\$ 169.773
	NPT NEONATOS – 401 ml a 500 ml	1	\$ 177.037	\$ 177.037
CODIGO	LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL PEDIÁTRICO CON LÍPIDOS			
15180115254	NPT PEDIATRICO – 201 ml a 300 ml	1	\$ 167.077	\$ 167.077
CODIGO HUSJ	NPT PEDIATRICO – 301 ml a 400 ml	1	\$ 184.418	\$ 184.418
CODIGO HUSJ	NPT PEDIATRICO – 401 ml a 500 ml	1	\$ 191.916	\$ 191.916
15180115227	NPT PEDIÁTRICO - 501 ml a 1000 ml	5	\$ 268.191	\$ 1.340.955
15180115220	NPT PEDIÁTRICO – 1001 ml a 1500 ml	2	\$ 283.539	\$ 567.078
15180115228	NPT PEDIÁTRICO - 1501 ml a 2000 ml	1	\$ 301.817	\$ 301.817
15180115229	NPT PEDIÁTRICO - 2001 ml a 2500 ml	1	\$ 329.586	\$ 329.586
CODIGO	LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL PEDIÁTRICO SIN LÍPIDOS			
15180115252	NPT PEDIATRICO – 201 ml a 300 ml	1	\$ 154.189	\$ 154.189
15180115251	NPT PEDIATRICO – 301 ml a 400 ml	1	\$ 169.773	\$ 169.773
15180115250	NPT PEDIATRICO – 401 ml a 500 ml	1	\$ 177.037	\$ 177.037
15180115249	NPT PEDIÁTRICO - 501 ml a 1000 ml	1	\$ 228.706	\$ 228.706
CODIGO HUSJ	NPT PEDIÁTRICO – 1001 ml a 1500 ml	1	\$ 243.469	\$ 243.469
CODIGO HUSJ	NPT PEDIÁTRICO - 1501 ml a 2000 ml	1	\$ 261.278	\$ 261.278
CODIGO HUSJ	NPT PEDIÁTRICO - 2001 ml a 2500 ml	1	\$ 302.520	\$ 302.520
CODIGO	LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL ADULTO CON LÍPIDOS			
15180115230	NPT ADULTOS – 0 ml – 1000 ml	1	\$ 285.690	\$ 285.690
15180115231	NPT ADULTOS – 1001 ml a 1500 ml	36	\$ 295.959	\$ 10.654.524
15180115232	NPT ADULTOS – 1501 ml a 2000 ml	79	\$ 357.447	\$ 28.238.313
15180115221	NPT ADULTOS – 2001 ml a 2500 ml	20	\$ 413.153	\$ 8.263.060
15180115222	NPT ADULTOS – 2501ml a 3000 ml	1	\$ 419.635	\$ 419.635
CODIGO	LÍNEA NUTRICIÓN PARENTERAL ADULTO SIN LÍPIDOS			
15180115233	NPT ADULTOS – 0 ml – 1000 ml	1	\$ 226.765	\$ 226.765
15180115234	NPT ADULTOS – 1001 ml a 1500 ml	1	\$ 280.091	\$ 280.091
15180115235	NPT ADULTOS – 1501 ml a 2000 ml	1	\$ 306.754	\$ 306.754
15180115236	NPT ADULTOS – 2001 ml a 2500 ml	1	\$ 326.751	\$ 326.751
15180115237	NPT ADULTOS – 2501ml a 3000 ml	1	\$ 395.085	\$ 395.085
		Subtotal		\$ 67.779.896
		meses		3
		Total		\$ 203.339.688

Como quiera que, se hace necesario disponer parte del presupuesto para el suministro de los insumos, la entidad tomará como referencia el listado de precios allegado por el proveedor los cuales se hacen necesarios para suplir las necesidades del Hospital.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	CÓDIGO: DR3CI-FR16 VERSIÓN: 1.0
	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: 10-01-2024 PÁGINA 10 DE 15

Así pues, se evidencia que la oferta económica realizada por **UNIDOSSIS S.A.S.** y su experiencia en el mercado, demuestra la capacidad técnica del remitente de la propuesta para satisfacer el objeto contractual requerido. Asimismo, se deja constancia que se solicitaron cotizaciones adicionales de otros laboratorios reconocidos en la región. No obstante lo anterior, no ofertaban los productos que se requiere por parte del hospital.

Debe de tenerse presente la importancia del producto que se requiere para satisfacer las necesidades nutricionales de los pacientes que requieren de una atención en salud de calidad.

Para la vigencia actual, y atendiendo los lineamientos institucionales y criterios económicos aplicables, el proveedor presenta un incremento promedio del 7% con respecto a los precios de la vigencia 2025, ajuste que se considera razonable y proporcional frente a las condiciones del mercado, el comportamiento histórico del consumo y los costos asociados al suministro de los insumos requeridos.

6. FORMA DE PAGO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$203.339.688)**, IVA incluido, se realizarán pagos parciales dentro de los noventa (90) días siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente soportada de los insumos suministrados, el pago se autorizará previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, entrada a almacén y radicación de la factura, V° B° dado por el supervisor técnico designado quien durante el desarrollo del presente contrato expedirá las constancias del cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista así como certificación dada por el supervisor que acredite la ejecución contractual y el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral consagrado en la Ley (salud, riesgos profesionales, pensión). **NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.**

En el presupuesto se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales a que hubiere lugar y demás descuentos vigentes en el momento de la suscripción del contrato. Los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del presente contrato para dar cumplimiento a las actividades generales contempladas en el objeto del presente contrato.

Nota 1: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo previsto para la ejecución del contrato, será de **TRES (03) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre del 2026.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta

información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles.

4				3	2	1	No.
Específico	Específico	Específico	Específico	General	Clase		
Externo	Externo	Externo	Internos	Externo	Fuente		
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas		
Operacionales	regulatorios	Operacionales	Operacionales	Regulatorios	Tipo		
Desabastecimiento del producto				Alertas del INVIMA que evitan la comercialización y/o consumo de medicamentos	Incumplimiento del contrato por no entrega de los suministros en los tiempos pactados	Variación del presupuesto oficial debido a cambios regulatorios	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurred)
Afecta la prestación del servicio				Afecta la prestación del servicio	Afecta la buena prestación del servicio y las políticas de seguridad del paciente	Afecta la elaboración de presupuestos y actividades determinantes para el funcionamiento de la administración	Consecuencia de la Ocurrencia del evento
3	3	3	3	1	Probabilidad		
2	2	2	2	1	Impacto		
5	5	5	5	2	Calificación Total		
Asumir las consecuencias				Asumir las consecuencias	Reducir las consecuencias	Asumir el riesgo	Prioridad
ESE	ESE	ESE	Contratista	ESE	¿A quién se le asigna?		
Revisar por el equipo técnico de la ESE y tomar las medidas del caso				Revisar por el equipo técnico de la ESE y tomar las medidas del caso	Evaluar la calidad del servicio con periodicidad , mecanismos establecidos en el manual de interventoría	Revisión del cambio regulatorio	Tratamiento/ Controles a ser implementados
2	2	2	1	1	Probabilidad		Impacto después del Tratamiento o
2	2	2	1	1	Impacto		
3	3	3	2	2	Calificación		
3	3	3	2	2	Calificación Total		
Si afecta el equilibrio económico				Si afecta el equilibrio económico	No afecta el equilibrio económico	Si afecta el equilibrio económico	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?
Área profesional de químicos farmacéuticos y profesionales de infectología				Área profesional de químicos farmacéuticos y profesionales de infectología	Áreas en donde se requiere el suministro e interventoría	Área de compras y financiera	Persona responsable por implementar el tratamiento
mayo del 2026				mayo del 2026	mayo del 2026	mayo del 2026	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
julio del 2026				julio del 2026	julio del 2026	julio del 2026	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Revisión de los informes presentados por el contratista				Verificación de alertas de farmaco vigilancia	Número de actividades desarrolladas y entregas	Revisión de precios regulatorios	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Cada que se presente				Cada que se presente	Mensual	Cada que se presente el evento	Periodicidad ¿Cuándo?

7	6	5
Específico	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Regulatorios	Regulatorios	Regulatorios
Que haya errores en el despacho que obliguen a devolver los productos suficientes para suplir las necesidades de la entidad	Que las cantidades de suministro no sean suficientes para suplir las necesidades de la entidad	Imposición de nuevas tasas y contribuciones
abastecimiento del hospital y errores en la facturación que dan lugar a retrasos en la radicación de cuentas	Desabastecimiento y falta de insumos para atender a los pacientes que consultan a la entidad	No Afecta la prestación del servicio
3	3	3
2	2	2
5	5	5
Asumir las consecuencias	Asumir las consecuencias	Asumir las consecuencias
Contratista	Contratista	Contratista
inspección de integridad de los productos	Tener en cuenta el estudio de consumo histórico de los productos	Revisar por el área financiera y jurídica los nuevos tributos
2	2	2
2	2	2
3	3	3
3	3	3
no afecta el equilibrio económico	no afecta el equilibrio económico	Si afecta el equilibrio económico
área de compras Líder Proceso Servicio Farmacéutico	área de compras Líder Proceso Servicio Farmacéutico	Área financiera
mayo del 2026	mayo del 2026	mayo del 2026
julio del 2026	julio del 2026	julio del 2026
Revisión de los informes presentados por el contratista	Revisión de los informes presentados por el contratista	Revisión de los informes presentados por el contratista
cada 20 días	cada 20 días	Cada que se presente

9. GARANTÍAS

De conformidad con el Acuerdo 011 del 31 de octubre de 2025, en su **ARTÍCULO 38. ESTIPULACIÓN DE GARANTÍAS.** *Con el fin de salvaguardar los intereses de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira y asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, la entidad podrá exigir a los contratistas la constitución de garantías que amparen los diferentes riesgos que puedan presentarse durante la ejecución, liquidación o posteriores efectos del contrato. (...)*

9.1 Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

9.2 Calidad del servicio: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. En todo caso la garantía de Calidad del servicio, deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

10. RETENCIONES A EFECTUAR POR LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA

En atención a lo establecido por el área financiera de la entidad, los impuestos, contribuciones y retenciones que se aplican a los contratos son:

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	CÓDIGO: DR3CI-FR16 VERSIÓN: 1.0
	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: 10-01-2024 PÁGINA 13 DE 15

BASES Y TARIFAS DE RETENCION EN LA FUENTE		
APLICA PARA LOS TERCEROS QUE NO SEAN AUTORRETENEDORES		
Concepto	Base	Tarifas
Servicios en general personas jurídicas y asimiladas y personas naturales declarantes de renta. Art. 392 del E.T., DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.4.14.	\$ 105.000	4%
Servicios en general persona natural no declarante beneficiaria del pago o abono en cuenta. Se exceptúan los pagos inferiores a 4 UVT: \$ 145.000. Art. 392 del E.T., DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.4.14.	\$ 105.000	6%
Los servicios integrales de salud que involucran servicios calificados y no calificados, prestados a un usuario por instituciones prestadoras de salud IPS, que comprenden hospitalización, radiología, medicamentos, exámenes y análisis de laboratorios clínicos. Art. 392 Inc 5 E.T., DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.4.12.	\$ 105.000	2%
Pagos o abonos en cuenta que se realicen a las empresas de servicios temporales de empleo. Art. 462-1 E.T., DUR. 1625 de 2016, Art. 1.3.2.1.7.	AIU (administración, imprevistos y utilidad), que no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato.	1%
Servicios integrales de aseo y cafetería prestada por una empresa de aseo. DUR. 1625 de 2016, Art. 1.2.4.4.10, Art. 1º; L. 160 de 2012, Art. 46. y Servicios de aseo prestado por empresas de aseo. DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.4.10.	AIU (administración, imprevistos y utilidad), que no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato.	2%
Servicios de vigilancia (E.T., art. 462-1; DUR. 1625/2016, art. 1.2.4.4.10).	AIU (administración, imprevistos y utilidad), que no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato.	2%
Servicios de transporte nacional de pasajeros terrestre. Declarantes y No Declarantes. DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.10.6.	\$ 105.000	3,50%
Arrendamiento de bienes muebles. DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.4.10.	100%	4%
Arrendamiento de bienes inmuebles. Declarantes y no declarantes. DUR 1625 Art. 1.2.4.10.6.	\$524.000	3,50%
Contratos de construcción, urbanización y en general confección de obra material de bien inmueble. DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.9.1.	\$524.000	2%
Compras generales (declarantes)	\$524.000	2,50%
Compras generales (no declarantes)	\$524.000	3,50%
Retención en la fuente por pagos laborales en 2021(artículo 383)	Según tabla se asalariados	variable
Servicios de hoteles y restaurantes (declarantes)	\$ 105.000	3,50%
Honorarios y comisiones (no declarantes)	100%	10,00%
Honorarios y comisiones (declarantes)	100%	11,00%
Servicios de licenciamiento o derecho de uso de software	100%	3,50%
Retención de Iva	Se aplicará el 15% al Iva facturado por cualquier concepto, si el tercero no es Gran Contribuyente	15%

RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Compras generales	\$1 antes de Iva	7,5*1.000
Servicios en general	\$1 antes de Iva	10*1.000

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	CÓDIGO: DR3CI-FR16 VERSIÓN: 1.0
	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: 10-01-2024 PÁGINA 14 DE 15

Prestación de Servicios Administrativos	se excluyen la prestación de servicios de salud	2*1.000
---	---	---------

CONTRIBUCIONES DEPARTAMENTALES

Estampilla Bienestar del Adulto Mayor	Ordenanza 029 del 09 diciembre de 2024. Se descontará del total de contrato sin incluir Iva y/o sobre el AIU para caso de empresas temporales	3%
Contribución especial sobre contratos de obra publica	Personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a la Nación, Departamento o Municipio	5%
Tasa Pro Deporte y Recreación para el Departamento de Risaralda	Resolución 0067 del 3 de febrero de 2021, Ordenanza 023 del 30 de noviembre de 2020 - Todos los contratos y convenios suscritos con Empresas Sociales del Estado, se excluyen contratos y convenios de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tiene que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública	2.5%

Fuente: Área Financiera HUSJ

Estos serán liquidados por parte de la oficina de gestión financiera al momento de realizar la liquidación para el pago.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa.

12. TIPO DE CONTRATO: Suministro

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El objeto que se requiere contratar corresponde al Suministro de Insumos, que de conformidad con lo establecido en su Artículo 21 Reza **MECANISMOS Y MODALIDADES DE SELECCIÓN** del CAPÍTULO IV FASE DE SELECCIÓN del Acuerdo N° 011 del 31 de Octubre de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES., que en su Artículo 23 del estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital universitario san Jorge de Pereira, mismo que quedará así:

“ARTÍCULO 23: CONTRATACIÓN DIRECTA”. La Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira podrá celebrar contratos mediante la modalidad de contratación directa, es decir, sin pluralidad de oferentes, a través de contrato escrito u orden de compra, servicio u obra, en cualquiera de los siguientes casos, conforme a su régimen contractual especial:

1. Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 300 SMLMV.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	CÓDIGO: DR3CI-FR16 VERSIÓN: 1.0
	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: 10-01-2024 PÁGINA 15 DE 15

DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

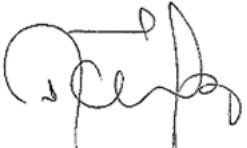
Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato.	Si	No
	X	
Qué empleado se considera idóneo para desarrollar la supervisión	Profesional Universitario Compras y Suministros	

14. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, por lo que se recomienda al Representante legal, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa.

Se firma en Pereira a los 8 días del mes mayo del año 2026.


JOSE RAMIRO MONSALVE CASTAÑO
Profesional Univ. Compras y Suministros


LINA JOHANA VILLADA ARIAS
Jefe de Oficina Gestión Administrativa